

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de abril de 1969.—El Director general, por delegación, el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo
Sr. Comisario Jefe de Aguas del Tago.

RESOLUCION de la Direccion General de Puertos y Señales Maritimas por la que se concede a doña Maria Victoria Garcia Teijeiro la ocupacion de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Vigo (Pontevedra) para la instalación de dos tuberías de alimentación y desagüe para una piscina de agua de mar.

Por Orden ministerial de esta fecha la Direccion General de Puertos y Señales Maritimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Maria Victoria Garcia Teijeiro una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
Término municipal: Vigo.
Destino: Instalación de dos tuberías de alimentación y desagüe para una piscina de agua de mar.
Plazo de realización de las obras: Seis meses.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 300 pesetas anuales por las dos tuberías de aspiración y desagüe.

Instalaciones: Una tubería de aspiración que consta de dos partes: una fija, embutida en hormigón, y otra desmontable, con una longitud total de 53 metros, y una tubería de desagüe con una longitud total de 78,5 metros.

Prescripciones: A la tubería de desagüe de la piscina no podrá acometerse ninguna otra tubería, cualquiera que sea la naturaleza o el origen de las sustancias que conduzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Director general, Fernando Maria de Yturriaga.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Riego por aspersión del sector e-1 de la ampliación de la zona regable del canal de Montijo (correspondiente a la tubería III)», en el término municipal de Badajoz.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Badajoz el próximo día 21 de junio, a las diez horas, para que previo traslado a las fincas, para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid 7 de junio de 1969.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—3.312-E

RELACION QUE SE CITA

Fincas número	Afectados
1 y 4	D. Miguel Simón del Valle.
2	D. Petra Gragera Quintana.
3	Herederos de don Juan Antonio Maza de Coca.
5	Vida de don Melchor Aunión Aunión.
6	D. Dolores Gragera Amigo.
7	D. Juana Barco.
8	D. Bartolomé Capote Agudo.
9	D. Antonio Castillo Amigo.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Riego por aspersión del sector e-1 de la ampliación de la zona regable del canal de Montijo (correspondiente a la tubería IV)», en el término municipal de Badajoz.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Badajoz el próximo día 21 de junio, a las diez horas, para que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad, o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 7 de junio de 1969.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—3.314-E

RELACION QUE SE CITA

Fincas número	Afectados
1 y 6	D. Dolores Gragera Amigo.
2	Vida de don Manuel Gragera Rodríguez.
3	D. Alvaro Sánchez Herrera.
4	D. Lucas Álvarez Marcos.
5	D. Josefa Merino Fernández.
7	D. José Álvarez Marcos.
8	D. Jouquin Viva Acevedo.
9 y 20	D. Juan Viva Acevedo.
10	D. Diego Marín Fernández.
11	D. Miguel Simón del Valle.
12	D. Francisco Bautista Caballero.
13	D. Miguel Cervero Arias.
14	D. Fabian Viva Quintana.
15 y 19	D. Miguel Viva Piedehierro.
16 y 21	D. Jacinto Viva Piedehierro.
17	D. Diego Bautista Barragán.
18	D. Fernando Carretero Carretero.
22	D. Alonso Bejarano Hernández.
23	D. Angel Gragera Bejarano.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Riegos por aspersión del sector e-1 de la zona regable del canal de Montijo (correspondiente a la tubería I-A)», en el término municipal de Badajoz.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Badajoz el próximo día 21 de junio, a las diez horas, para que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública, o sus fotocopias, etc.), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los